

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.—Nuestras leyes han declarado, hace muchos años, la enseñanza primaria obligatoria. La nueva Constitución reitera ese precepto con nuevas adiciones y modalidades. Jurídicamente, el asunto está resuelto, ¿pero lo está en la práctica? Lo estará con el nuevo texto constitucional? Ese es el problema que trata de resolver un Consejo local, según nos comunican. En su deseo de cumplir fielmente las disposiciones, ha tomado el acuerdo de imponer multas de 0,50 pesetas a los padres de los niños, cuando éstos, sin causa justificada, hayan cometido faltas en número superior al quinto de días de obligación escolar en el mes; 2 pesetas, si han llegado a la mitad de esos días, y 5, cuando el número sea superior aún. La medida nos parece prudente y acertada. Pero los padres se han negado al pago, y los Consejos quedan desautorizados. Si se quiere que su labor, en este punto, sea más eficaz, habrá que reforzar sus atribuciones. Ahora tienen las de las Juntas locales, que en el decreto de 5 de mayo de 1913 las reduce a "proponer la imposición de multas a los padres de familia, que infrinjan lo preceptuado en los artículos 7.º y 8.º de la ley de Instrucción pública de 1857". Y estos artículos, según el texto reformado de 23 de junio de 1909, dicen que "la obligación de asistencia se hará efectiva por los alcaldes, etc.". Y aquí está la paradoja de la situación actual. Se han suprimido las Juntas locales y se ha excluido a los alcaldes de los Consejos locales, para dar a éstos más independencia y apartarlos un poco de las influencias políticas; pero cuando quieren realizar una función seria, en ese punto de la asistencia—uno de los más interesantes y fundamentales—tienen que acudir a los alcaldes. ¿Qué eficacia pueden tener en estas condiciones los Consejos? Y no se olvide que el decreto de 9 de junio, organizando esos organismos, especifica, de una manera categórica, que entre sus funciones está, muy especialmente, la de "cuidar de la asistencia escolar, auxiliando al Maestro para que ésta sea lo más puntual posible, dentro del curso escolar". Uno de esos auxilios—en muchos casos el único eficaz—es la aplicación estricta de ese precepto de las multas, o la denuncia al juez por incumplimiento de las leyes en lo que, de hecho, es protección al niño. Debe meditarse si procede ya conceder a los Consejos locales esa atribución, o buscar otro medio de que se cumpla la ley, o resignarse a seguir, en este problema, como hasta el presente.

sanitariamente, se debe "cortar el curso dos veces": una, cuando ya se hace, en diciembre, pero ampliándolo a enero; otra, en abril. Téngase presente que es un "curso largo" de trescientos cinco días, y no un "curso corto", como el de las Universidades y Facultades, de doscientos cuarenta y cinco días. Y no se olvide que "el largo" corresponde a "niños" (cinco a catorce años, generalmente) y "el corto" a "adolescentes y jóvenes" (quince a veinte, veinticinco o "sine die, porque hay estudiantes "perpetuos"). Razón doble para que en las Escuelas primarias se establezcan las dos pausas que requiere la higiene del trabajo escolar y que se observan en países donde se ocupan intensamente de estos problemas. En Francia, por ejemplo, hay vacaciones en Navidad, y en el mes de abril se establece otro período de descanso de diez días.

En consecuencia, al período de vacaciones diciembre-enero debiera añadirse otro en abril, según hemos dicho antes. Se argüirá que ya se conceden tres días seguidos en este mes; pero no es suficiente; se requieren, por lo menos, unos diez días. En lo que concierne a las vacaciones de cembrinas, la norma higiénica debiera ser de una mayor amplitud de fechas, y esto, no porque exija más descanso la primera mitad del curso que la segunda, sino para ahorrar la lucha del niño con los elementos, en esta época tan cruda del año. Resulta poco equitativo y nada lógico que se autorice a los alumnos de las Facultades y Universidades, ya más fuertes y aguerridos por su edad, a que se ausenten de las aulas durante cerca de un mes (en algunos casos el mes completo y todavía más), y se obligue a pequeñuelos de seis, siete, ocho, etc., años a no faltar a la Escuela en esta época, en horas tempranas de la mañana, tan fáciles para ocasionar víctimas de las enfermedades del aparato respiratorio, azote morboso del Madrid invernal.

Un comentario sobre el Almanaque Escolar.—El doctor C. Sáinz de los Terreros, médico escolar de Madrid, publica con este título un artículo en "A. B. C.", del que tomamos los siguientes párrafos:

La lectura del "Almanaque Escolar", acordado por el Consejo de Primera Enseñanza de la provincia de Madrid, y recientemente publicado en el "Boletín Oficial", nos sugiere unas apreciaciones que creemos oportuno publicar. No es necesario anticipar que son puramente objetivas, enfocan-

do el asunto desde el punto de vista de nuestras actividades, y que, por consiguiente, se hallan limpias de la más mínima cantidad de crítica "per se", es decir, crítica que no tenga por finalidad el bienestar escolar.

Teniendo presente éste, opinamos que en el citado almanaque no ha intervenido, para su confección, criterio de higiene escolar ninguno. No resalta en él más que la observancia, respetabilísima, de las fiestas religiosas y profanas. Pero nosotros creemos que ha de tenerse en cuenta que,

Un último reparo al calendario que sucintamente comentamos: el referente a la última parte del curso, la correspondiente a los meses de junio y julio. Para ellos se modifica el horario, trasladando las clases de la tarde, que serán, en vez de "dos y media a cuatro y media, de tres a cinco". Este pequeño retraso de media hora lo juzgamos sin valor, como profiláctico del pésimo aprovechamiento y de la exposición a ciertas enfermedades que ocasionan las clases vespertinas, cercanas a la comida, en época de calor, en los niños.

Ya que se ha modificado el "Almanaque escolar", debiera haberse acometido radicalmente esta reforma inspirándose en la norma higiénica de que en verano no deben trabajar los niños después de comer, sobre todo en las primeras horas. Ha debido irse resueltamente a la supresión de las clases de tarde en junio y julio: a su desarrollo completo en las horas de la mañana. Estas podrían ser de "ocho y media a una y media, llenándose así el requisito del Estatuto vigente de que sean cinco las horas diarias de clase. En tal época del año no les cuesta a los niños tanto madrugar, y su salida pronta a la calle no envuelve ningún riesgo climático para su salud; antes al contrario, es beneficioso; en cambio no pasan el mal rato, que lamentan la mayor parte de los Maestros, de tener que autoestimular su psiquismo para el trabajo intelectual, en plena modorra, de las horas post-prandiales. Sobre todo cuando esos meses vienen demasiado calurosos.

En resumen, pues, nuestra opinión desde el punto de vista médico escolar, es que debe modificarse el calendario para las Escuelas primarias de Madrid, con arreglo a estos tres postulados:

I. "Dos pausas pronunciadas a lo largo del curso escolar."

II. "La pausa de diciembre-enero, de quince a veinte días de duración, y la de abril, de diez."

III. "El horario de junio y julio, íntegro, por la mañana; suprimiendo las clases de la tarde."

Y ni que decir tiene que, en las épocas de trabajo, éste lo más intenso posible.

A los Maestros que tienen aprobado el examen-oposición del nuevo plan.—En estos o parecidos términos, los alumnos (Maestros) de algunas Es-

cuelas Normales del Sur de España van a elevar una solicitud al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, acerca de la labor comenzada ya, y a cuyo objeto os pedimos apoyo y unión. Dice así:

"Los que suscriben, alumnos de las Escuelas Normales del Magisterio, que tienen aprobado el examen-oposición de ingreso, conforme a la convocatoria de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 27 de octubre de 1931 y Maestros de Primera enseñanza, con arreglo al plan anterior, ante V. E., respetuosamente exponen las siguientes consideraciones.

Al distribuir los estudios en el nuevo plan de Escuelas Normales, no parece haberse concedido la debida importancia al hecho de que han de asistir a las clases de los tres primeros cursos reglamentarios, no sólo Maestros con sujeción a los planes anteriores, sino bachilleres, a quienes "no se les exige ni se les puede exigir conocimientos pedagógicos", que los Maestros han adquirido en los cursos de estudios peculiares a nuestra profesión, como son: Pedagogía, Historia de la Pedagogía, Prácticas de enseñanza, Legislación escolar y asignaturas complementarias, como la Música.

Según esto, son bien manifiestas las condiciones de desigualdad en preparación anterior a los alumnos, Maestros y bachilleres que han de concurrir a las clases de las Escuelas Normales."

A todos los que en estas circunstancias se encuentren, les rogamos escriban dando su aprobación, y procuren reunirse en sus respectivas localidades para llevar la voz de todos hacia la finalidad que perseguimos.

Dirigirse en Jaén, a Antonio Aguilar, calle de Ramón y Cajal, 15."

Trágico fin de un anciano Maestro. Leemos en un periódico de Almería: "El año se ha despedido con una nota trágica. El anciano Maestro don Francisco Simón Izquierdo ha sido alcanzado por un automóvil, que le ha producido la muerte."

Don Francisco Simón Izquierdo, era casi el decano de los Maestros de Almería. Llevaba más de treinta y cinco años dedicado a la enseñanza, y había educado varias generaciones de muchachos, que le tenían en gran estima.

Era un hombre bueno, afable, correcto y un culto profesor que había dedicado todo su celo a la enseñanza, y también en el campo del periodismo había luchado en pro de la Escuela.

Lamentamos de todas veras tan sensible desgracia.

Asociación coral de Maestros checoslovacos.—Ha llegado a Madrid el Coro checoslovaco de Maestros Moravos, compuesto de cincuenta y cinco hombres y conducido por su propio fundador y director don Fernando Vach.

El martes, a las once, el Coro será recibido por el señor Presidente de la República en el Palacio Nacional, y después depositará una corona de flores en el monumento de Cervantes (plaza de España), como símbolo de la cultura española.

Por la tarde, a las seis y media, el Coro dará un concierto en la Sociedad Filarmónica, que tendrá lugar en el teatro del Círculo de Bellas Artes.

La Asociación Coral de Maestros tiene su origen en Moravia, donde por primera vez se estableció en la ciudad de Kromeriz, siendo integrada entonces por los ex alumnos de la Normal de Maestros.

El fundador de la entidad coral de Moravia es don Fernando Vach, hijo de rancia familia de notables músicos, ex catedrático de la Escuela Normal de Maestros en Kromeriz, luego en Brno y, por último, profesor del Conservatorio de Brno, capital de Moravia. Además de su actividad como director del Coro, el profesor Vach se ha distinguido también como notable compositor de obras corales y sinfónicas. Su labor principal, y a la par su misión vital, consiste en que, desde hace veintiocho años, está al frente de la Asociación que nos ocupa.

La Asociación Coral de Maestros de Moravia es una masa coral integrada por sesenta hombres, considerándose-la, a juzgar por las más autorizadas críticas, como la mejor entidad coral en toda la República checoslovaca. Las críticas publicadas por los diarios más representativos de Francia, Italia, Alemania, Rusia, Inglaterra, Polonia, Yugoslavia, etc., tributan los mayores elogios a los concertistas moravos, clasificándolos unánimemente como lo más superior que se ha registrado, hasta la fecha, en el canto coral.

En el transcurso de los veintiocho años de su existencia, la Asociación,

que viene actuando en todos los Estados de Europa, ha llegado a interpretar 271 composiciones corales, obras de los compositores más afamados, nacionales y extranjeros, habiendo actuado, en conjunto, en 720 conciertos.

Todos los miembros de la Asociación son Maestros nacionales en servicio activo, diseminados en todos los rincones de Moravia, y el canto coral lo cultivan por pura afición y amor entusiasta al arte musical. Los ensayos, que se efectúan regularmente en Brno o en Prerov, suponen un recorrido total de 6.000 kilómetros en trayecto ferroviario por parte de los orfeonistas.

Su viaje a España ha sido preparado por el Coro desde hace dos años, y lo realiza ahora aprovechando las vacaciones de Navidades y Reyes Magos. Por eso el Coro no ha podido aceptar todas las invitaciones que ha recibido, limitando su actuación a las principales ciudades del Norte (Bilbao, Santander, Gijón), a Madrid, Cataluña y Portugal.

En Madrid dará un concierto de presentación en la Sociedad Filarmónica el 5 de enero, y a su regreso de Lisboa un concierto público el día 12, y al día siguiente, 13, un concierto reservado al Conservatorio de Música y al Magisterio de Madrid.

Homenaje sincero.—El día 29, a las seis y media de la tarde, le fué entregado, por varios Maestros conquenses, al señor Llopis, Director general de Primera enseñanza, un valioso y bien policromado pergamino que sus alumnos de la Normal de Cuenca le dedican como homenaje de simpatía y gratitud.

El pergamino es obra del notable dibujante señor Pérez Compans.

El acto fué de gran sencillez y de alta significación.

Semana de Estudios Pedagógicos.—Se está celebrando una Semana de Estudios Pedagógicos, organizada por la Federación de Amigos de la Enseñanza de la Residencia de Estudiantes del Magisterio de Madrid.

Los temas y pedagogos son los siguientes:

“El carácter en los recodos de la edad escolar”, por don Pedro Martínez Saralegui.

“Educación clásica, valor de este sistema educativo y su aplicación a

España”, por don Enrique Basabe.

“Educación sexual”, por don Rufino Blanco.

“Enseñanza elemental agraria en las Escuelas”, por don Narciso José Liñán de Heredia, y sobre “Cooperación de las Asociaciones de Padres de Familia en la educación de la juventud”, por don Jesús Requejo.

“Estudio sobre la organización escolar en Madrid”, por don Romualdo de Toledo.

“Instrucción y educación religiosa”, por don Daniel Llorente.

“Orientaciones fundamentales en la reforma del Bachillerato”, por don Teodoro Rodríguez.

“Información de la realidad pedagógica en España”, por don Domingo Lázaro.

“La enseñanza en las constituciones modernas”, por don Luis Ortiz.

“El técnico psicólogo en los establecimientos de enseñanza”, por don Fernando María Palmés.

“Higiene escolar”, por don Joaquín Espinosa.

“Valor educativo de las Asociaciones de Exploradores”, por don Maric González Pons.

“Cinematografía pedagógica”, por don Pedro Sangro Ros de Olano.

“Técnica para la organización de defensa de la libertad de enseñanza”, por don Alfredo López.

“Educación y herencia”, por don Enrique Suñer.

“Formación de hombres para la vida”, por don Enrique Herrera.

“Organización de Residencias de Estudiantes”, por don Manuel Rodríguez.

Cooperativa Pedagógica Española. Ha sido nombrado miembro del Consejo de Administración de esta Sociedad el culto Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Zaragoza, don José Herrero Pérez.

Un rasgo de humanidad.—Lo ha dado el Maestro de Castilblanco (Badajoz), en los terribles sucesos acaecidos en aquel pueblo, donde han sido asesinados cuatro guardias civiles que querían poner orden en una manifestación popular.

Los cadáveres de los guardias, mutilados después del trágico suceso, quedaron en el sitio donde fueron inmolados, horas y horas, sin que una mano piadosa los cubriera.

Pero hubo un rasgo de humanidad

que la Prensa recoge con admiración. El Maestro del pueblo lleva a su casa a la mujer de un guardia asesinado y la prodiga sus consuelos. La infeliz se halla encinta, de ocho meses. El dolor inmenso de la desgracia no encuentra lenitivos, y las autoridades no se atreven a interrogar al Maestro, que se ha entregado por entero a su labor piadosa.

El caso merece ser conocido y alabado.

Para el Ministro de Instrucción pública.—Acabo de leer en el sin par periódico profesional EL MAGISTERIO ESPAÑOL, unas declaraciones del nuevo Ministro de Instrucción, según las cuales, el señor De los Ríos no oirá aquellas peticiones que tengan carácter de “graciosas”, mientras que atenderá todas las que se refieran a la reivindicación de la justicia. Pues bien, yo no pido gracia, pido justicia. Pido que a todos los opositores que formamos la primera lista única, que iba a ser única, de las oposiciones del año 1928, a los que tuvimos la “desgracia” de aprobar totalmente dichas oposiciones, las más exigentes de cuantas han hecho los Maestros españoles para ingresar como tales, se les dé el certificado de aptitud pedagógica y con él la posesión íntegra de todos los derechos inherentes al Maestro. ¿Acaso no se lo ha dado ya en algunas provincias? Ese es precisamente el fundamento de mi petición. Que mientras dicho certificado lo poseen ya no sólo los de la primera lista, sino también los de las supletorias de algunas provincias, en virtud de lo cual han podido ejercitar el derecho a permuta y lo han ejercitado, nosotros no podremos ni trasladarnos en el próximo concurso general. Esto, unido a la benevolencia de que han sido objeto los de las tan cacareadas listas supletorias, mientras que a nosotros no se nos ha hecho ni un ápice de favor, es lo que me obliga a considerar como una desgracia lo que debe ser tenido por nuestras autoridades, por un indiscutible mérito: la aprobación total de los ejercicios, que hasta ahora, repito, no nos ha servido sino para perjudicarnos. Decía una de las disposiciones por las que se regulan nuestras oposiciones, que los que aprobaron plenamente serían visitados al principiar sus prácticas por el a aquéllos una norma a seguir y al Inspector de su zona para indicarles finalizar el mismo período de prácti-

ECOS DEL MAGISTERIO Homenaje a Rufino Blanco

La provisión de las Escuelas de nueva creación.—Parece ser que los opositores de 1928 que obtuvieron Escuela en el último Cursillo pretenden que les adjudiquen en propiedad las Escuelas que ahora sirven interinamente.

Sería injusto y perjudicaría grandemente a los Maestros en ejercicio el que esas plazas no se dieran al concurso de traslado, privando a muchos Maestros de ir a poblaciones por ellos deseadas, desde hace muchos años, y en las que existen hoy vacantes.

* * *

Para abreviar la resolución de los concursos de traslado, ¿no sería preferible que se autorizara a las Secciones Administrativas para que anunciaran y resolvieran los concursos en sus respectivas provincias?

El orden de preferencia para adjudicar las vacantes debió ser: Primero, el mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la cual se solicita, y segundo, mayor sueldo.

Las Asociaciones pueden hacer mucho ahora, para evitar lo primero y conseguir lo segundo.—**J. DOMINGUEZ.**

Sobre el Colegio de Huérfanos del Magisterio.—Se nos viene llamando la atención a los Maestros jubilados después del 1.º de noviembre de 1929, para que sea visitado de nuevo para comprobar los resultados obtenidos y por esto deducir la aptitud pedagógica. Ni hemos sido visitados al principio, ni al fin, ni vemos que sea posible en unos meses la tan esperada visita por el trabajo abrumador que pesa sobre nuestros Inspectores. Y como no es justo que nosotros seamos las víctimas de esa falta de personal técnico es por lo que me atrevo a formular esta petición, que no puede ser desoída por ser de "justicia".

Esto escribe un Maestro que se cree desterrado, y esto piden otros muchos que se encuentran en caso semejante. En varias ocasiones nos hemos hecho eco de sus súplicas, y rogamos al señor Ministro que sean atendidas, ya que ello es cosa de "justicia" más que de "gracia".

CROMOGRAFO

aparato multcopista. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra)

ra que paguemos el 1 por 100 de nuestros mermadísimos haberes pasivos, que sin bastar a cubrir las más exigentes necesidades de la vida actual, que por ser carísima han aumentado el sueldo al Magisterio activo, mientras que al pasivo, que ningún beneficio ha obtenido de consideración desde hace muchos años, se le imponga carga que no puede.

Por otra parte, tal obligación es equivocada, porque en ese benéfico Colegio, que yo bendigo, son admitidos los huérfanos menores de veintitrés años; pero no los mayores, aunque estén totalmente imposibilitados para el trabajo, y quedarán por consiguiente sin protección de ese establecimiento ni de la ley general de Clases pasivas y huérfanos, quedando, por lo tanto, en el olvido y la miseria, y que los padres de estos hijos demos por otros hijos lo que los nuestros necesitan y que les ha de hacer falta, sería una prodigalidad que no podremos aceptar. Es una obligación impuesta sin dar derechos, y donde no hay derechos, no deben imponerse deberes.

Ampliése el Estatuto por que se rige este Centro, dando entrada a los huérfanos varones solteros, menores y mayores de veintitrés años, imposibilitados totalmente para el trabajo, y esto será un acto de justicia, igualdad y caridad, con lo que estaremos conformes y acataremos la orden de pago, y de no hacerlo así, lo guardaremos para nuestros referidos hijos.

En este sentido elevaré una instancia razonada al señor Presidente de la Junta Central que tal ordenó, y llamo la atención de mis compañeros, para que el que esté conforme me remita en postal su adhesión.—**Gregorio GIL, Maestro jubilado de Almazán (Soria).**

—Dar a los alumnos copias de mapas, de dibujos, de problemas, etc., es imprescindible en la Escuela para poder aprovechar el tiempo.

—Hacer una Hoja Escolar periódica es altamente educativo.

¿Cómo conseguir esto?

Con el Aparato multcopista

A D E L F I

sin pastas ni gelatinas. Precio: 175 pesetas.

Pedidos a esta Administración, que hará un 10 por 100 de descuento a nuestros suscriptores.

La disposición legal, que fija plazo para dar por terminados los servicios oficiales, acaba de privar a la enseñanza pública de la colaboración activa de un insigne Maestro: Rufino Blanco y Sánchez.

Discípulos y compañeros suyos quisieron conmemorar con público homenaje la fecha del 16 de noviembre de 1931, en la cual se había de firmar el decreto de jubilación de Rufino Blanco, pero la indeclinable actitud de éste hizo inútil todo proyecto. Sin embargo, cuantos hemos sido testigos de la ejemplar labor de este hombre, ya en la Escuela primaria de la Modelo Municipal, ya regentando la graduada de la Normal de Madrid, o bien creando las graduadas españolas e instituyendo el profesorado femenino en las Normales de provincias, ya al frente de su cátedra de Pedagogía en la Escuela Superior del Magisterio, en el Consejo de Instrucción pública, en los estudios de investigación bibliográfica, hasta destacar en los de orden pedagógico como una autoridad internacional, en el periodismo, en la presidencia de la Asociación de la Prensa y, por fin, en su incontable producción como publicista y conferenciante, hemos podido respetar su voluntad cuando se trataba de tributarle un homenaje personal; pero hay en la vida de Rufino Blanco una realidad que trasciende mucho más allá de lo que su propia modestia puede limitar, y es la influencia de su labor benemérita a través de cuarenta y cinco años de constante y diaria actuación. Esta ya no pertenece a nuestro amigo y compañero, y esa es la que, en lo posible, deseamos perpetuar para que no haya centro de enseñanza ni biblioteca en España, a los cuales no llegue al menos una de aquellas obras en que con más cariño y esfuerzo ha trabajado Rufino Blanco.

Precisamente la fecha de la forzosa jubilación llegó cuando la tarea de retocar los originales de la "Bibliografía pedagógica del siglo XX", embargaba la atención del autor de "Bibliografía pedagógica Hispanoamericana" y de "Bibliografía general de la Educación física", libros que destacan entre otros muchos que han hecho el nombre del doctor Blanco y Sánchez, universalmente respetado.

Pues bien, nuestro propósito es que

SOBRE INDISCIPLINA ESCOLAR

Hay una tendencia instintiva o hereditaria en los niños al amor, a la simpatía de tan lejano arraigo que se descubre hasta en los seres de la escala zoológica. Amor que se aviva o despierta, sin duda, con los primeros cuidados maternos.

El niño que se siente amado, ama a su vez, en parte por un sentimiento instintivo que le mueve a corresponder a los afectos; más aún, por las solicitudes de que se siente rodeado y que de ordinario provocan satisfacciones, bienestar y alegría, que le hacen sentir gratitud o reconocimiento.

Quiere el niño a su mamá porque le mimaba y comprende; anhela los juguetes porque le entretienen; busca a los animales domésticos porque soportan de esta obra de su año jubilar se haga una tirada especial a cargo de sus discípulos, amigos y compañeros y que de ella se envíe un ejemplar a todas las bibliotecas de las Escuelas graduadas, de las Normales, de la Inspección de Primera enseñanza, de los Institutos y Universidades como obsequio y como recuerdo del hombre que supo dejar imborrable huella en cada una de esas instituciones.

A este fin, cuantos simpaticen con nuestro proyecto, pueden enviar sus adhesiones y cuotas, hasta el día 15 de febrero de 1932, a cualquiera de estos centros: EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7; Librería y Casa Editorial Hernando, Arenal, 11 ó Quintana, 31; Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid.

De hacer el envío por giro postal, conviene acompañar una tarjeta indicando el nombre del adherido y cantidad girada.

Madrid, diciembre de 1931.

Luis de Hoyos Sáinz, El Marqués de Retortillo, Concepción Sáiz, Asunción Rincón, Antonio Domingo Calderón, Ramón Amor, Victoriano Fernández Ascarza, Pablo Martínez Strong, Juan Zaragüeta, Virgilio Hueso, Ezequiel Solana, Antonio Serra, José Rogerio Sánchez, Gerardo Rodríguez.

* * *

Actuarán, como Tesorero, don Antonio Domingo Calderón, calle de Gaztambide, número 44 duplicado, y como Secretario, don José Rogerio Sánchez, calle de Sagasta, 19, Madrid.

sus impertinencias y le divierten; se acompaña agradablemente de otros niños porque juegan, obran como él y despiertan simpatías. Así, pues, aman y obedecen los niños a su Maestro, cuando éste sabe descender a su nivel, se aproxima, tiene afectos y caricias, que despiertan una íntima y natural correspondencia.

Establecido entre Maestro y discípulos este entrañable amor, se observa que el discípulo, con tal de no contrariar a su Maestro y disgustarlo, se privará de hacer lo que haría en otras circunstancias, seguirá las indicaciones que de otro modo no tendría en cuenta, cumplirá mandatos que de otro modo desatendería, en fin, será sumiso y obediente. También el Maestro, influido por este amor, será más comedido en los mandatos, más blando en las exigencias.

La simpatía acaba por traducirse en una comunidad de pensamientos y de actos, de alegrías y de esfuerzos, que se utilizan para fines didácticos y disciplinarios, dentro y fuera de la Escuela, y llegan a producir maravillosos efectos. Esta mutua simpatía, que une íntimamente al Maestro con sus discípulos, es la base de la disciplina.

Sin embargo, hay a veces en los niños excitaciones exteriores que perturban sus sanos impulsos, y actos inconscientes o reflejos, que vienen a ser como consecuencias de la satisfacción de sus necesidades orgánicas, que ponen en guardia al Maestro y le obligan a buscar recursos conducentes a evitar excesos y trastornos mentales.

Es verdad que a medida que el niño se desarrolla y crece, que su cerebro se constituye y forma, que actúa en la familia y entre compañeros, que frecuenta la sociedad y su personalidad se despierta, se va dando cuenta de que hay algunas cosas que son permitidas y pueden hacerse al paso que otras, vedadas por la ley natural o humana, no deben realizarse; pero a pesar de esto, procediendo a su antojo, las ejecuta, porque le faltan poderes inhibitorios de detención o arresto de los impulsos que responden, al parecer, a la satisfacción de sus necesidades o al libre ejercicio de sus naturales inclinaciones.

Todo esto se refiere, naturalmente

a un orden normal, pero su conducta puede obedecer también a estados anormales del cerebro con las deficiencias naturales consiguientes, sea por impulsos resultantes de estados patológicos o enfermizos, sea por obsesiones anormales difíciles de definir, aunque claramente manifiestas.

En estos casos, el Maestro debe revestirse de autoridad, no exenta de paternal afecto, y los artificios del orden y de la disciplina han de irse asentando paulatinamente, superponiéndose a las disposiciones congénitas del desorden y la anarquía. Pero esto no es obra de un día; es obra de tiempo y de paciencia, de resolución y de constancia. Será más rápida y más completa, cuanto más hábil y persistente sea la acción del Maestro y mayor cooperación le presten el hogar y las autoridades, los padres y la sociedad, porque el Maestro en algunos casos no es bastante.

Si agotados los medios disciplinarios no se consigue del niño el orden, la laboriosidad, la moralidad deseada, no queda otro recurso que acudir a los castigos, mal que pese a todas las repugnancias que puedan provocar y a todos los prejuicios sociales que haya en su contra.

Los castigos, por lo regular, producen artificialmente en los culpables, a raíz de cada infracción, una dolorosa consecuencia, física o moral, llamada a determinar una reacción más o menos profunda y duradera que impide o dificulta la reincidencia.

Al ver que a cada mala acción acompaña un doloroso resultado, el niño suele pronto convencerse de que no debe repetirla, y no repitiéndola se evitará el arraigo de la tendencia y la formación del hábito correspondiente.

Hay, sin embargo, niños díscolos, incorregibles, contumaces, con los cuales el Maestro ha de sostener tremenda lucha, apelando a una serie de castigos para lograr la corrección deseada. Estos castigos pueden ir graduados en ésta o parecida forma: la reprensión, la ironía y el ridículo, los cambios de puesto, el aislamiento en clase, los trabajos de compensación o recargo, la separación temporal, los avisos a la familia, el cambio de Escuela y, en último término, la expulsión formal.

La expulsión es una medida extrema, que hay que tomar pocas veces, pero por lo mismo que es extrema, de-

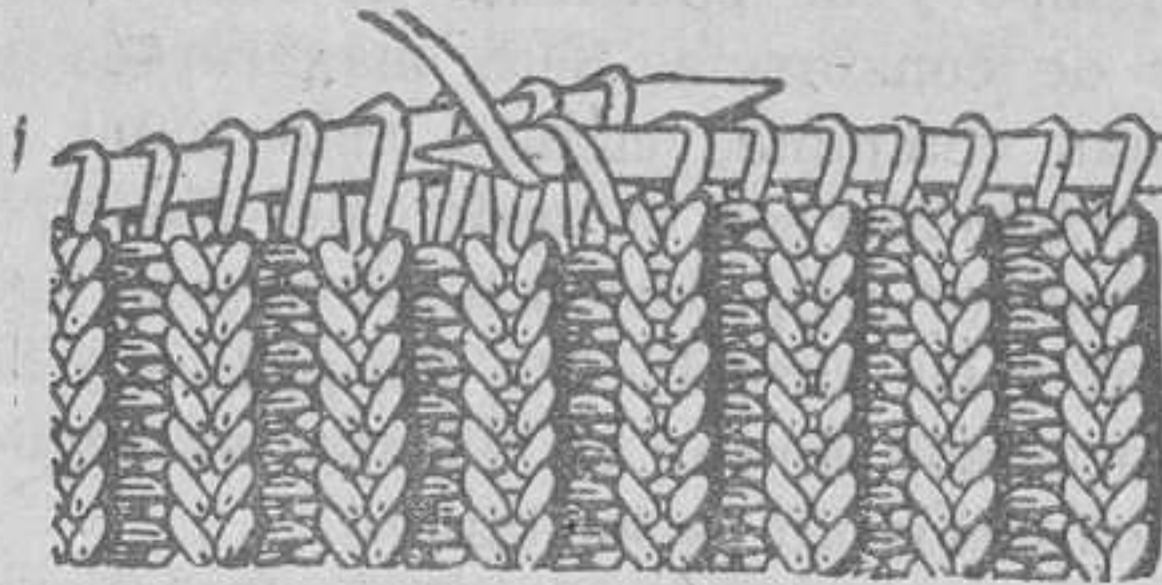
CRONICA DE LA MODA

LABORES FEMENINAS

Sueter para niño de ocho a diez años

Para hacer un jersey de la talla que se necesita para un niño de diez años se necesitan 300 gramos de lana-seda trabajada triple, dos agujas de 3 milímetros y cinco agujas de acero finas.

Para hacer la espalda se empieza por la parte inferior y a fin de que la cintura quede bien sujeta se toman las agujas finas y se hacen 112 puntos y con ellos 8 centímetros de elástico, que puede ser haciendo un punto al derecho y otro al revés. En seguida se toma el punto de calceta, es decir, una aguja



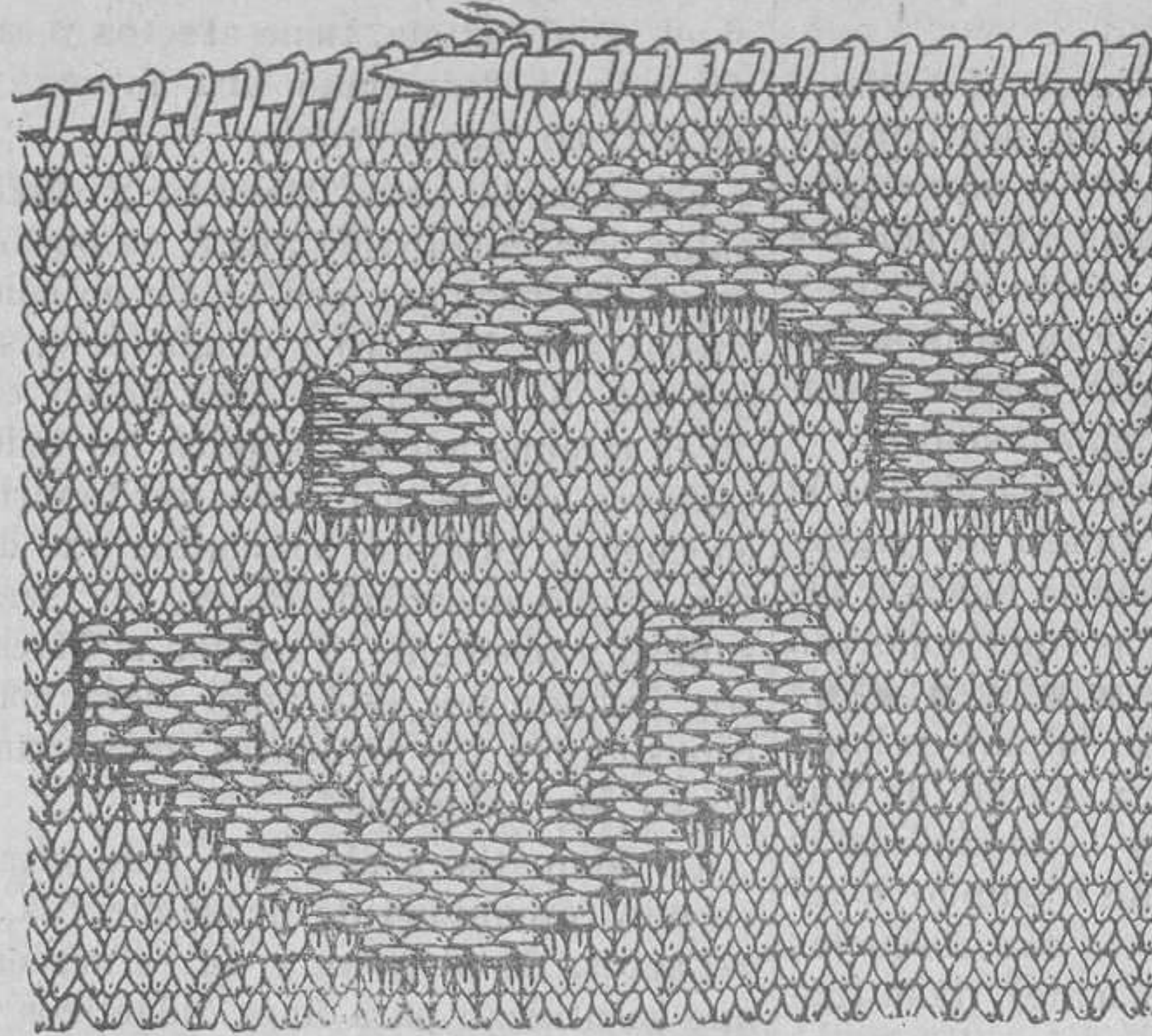
al derecho y otra al revés, y cuando se han hecho dos centímetros de éste se hace con toda precaución, seguros de que no se va a cometer una injusticia o a hacer, sin suficiente causa, un mal quizás irreparable. Antes de pedir a las autoridades la expulsión de un niño de la Escuela, ha de haberse apurado todos los recursos, han de recogerse los elementos de prueba y preparar los testigos de las faltas, si los hubiese, por si acaso.

Si con el consejo al padre, de que sea retirado el niño de la Escuela, se resuelve la cuestión, conviene no extremar las cosas y callarse; pero si el orden ha sido perturbado por un alumno en tal grado que la culpa reclama expiación y que la permanencia del culpable en la Escuela pudiera parecer una mancha deshonrosa y un mal ejemplo, conviene no tener compasión, y debe irse adelante, sin cuidarse de lágrimas ni de súplicas.

Los intereses individuales son dignos de ser tenidos muy en cuenta, mientras no lesionen los de los demás; pero en cuanto les afecten o pongan en peligro, no debe pararse mientes en ellos y deben desecharse sin titubear. Puede muy bien perjudicarse a uno, pero en cambio beneficiarse a muchos, y el interés colectivo ha de sobreponerse al individual.

Ahora bien, para hacer la expulsión de un niño de la Escuela, debe siempre contar el Maestro con el beneplácito de las autoridades locales.—S.

punto se empieza el dibujo de la manera que vamos a explicar. En la aguja al derecho se hacen 25 puntos al derecho, 4 al revés, 24 al derecho, 4 al revés, 25 al derecho, etc., y así se sigue. Cada grupo de 4 puntos al revés forma



al principio del dibujo, que vemos en la figura II.

Continúese el dibujo según nos indica el grabado, y una vez concluido un motivo se hacen dos agujas lisas y se empieza el segundo, un poco corrido hacia la derecha y en sentido inverso.

Terminada la primera serie de tres motivos dobles (figura II) se hacen seis agujas lisas y se principia otra serie de dos motivos dobles sobre todo el ancho de la espalda, es decir, que se hacen 39 puntos al derecho, 4 al revés, 24 al derecho, 4 al revés y 39 al derecho.

Una vez concluida esta segunda serie y después de las seis agujas lisas, se repite la serie de tres motivos completamente encima de los primeros. Cuando la labor mida en total 28 centímetros, se cierran 5 puntos de cada lado para la bocamanga, un punto a cada finar de aguja cinco veces seguidas y se sigue recto hasta que la espalda

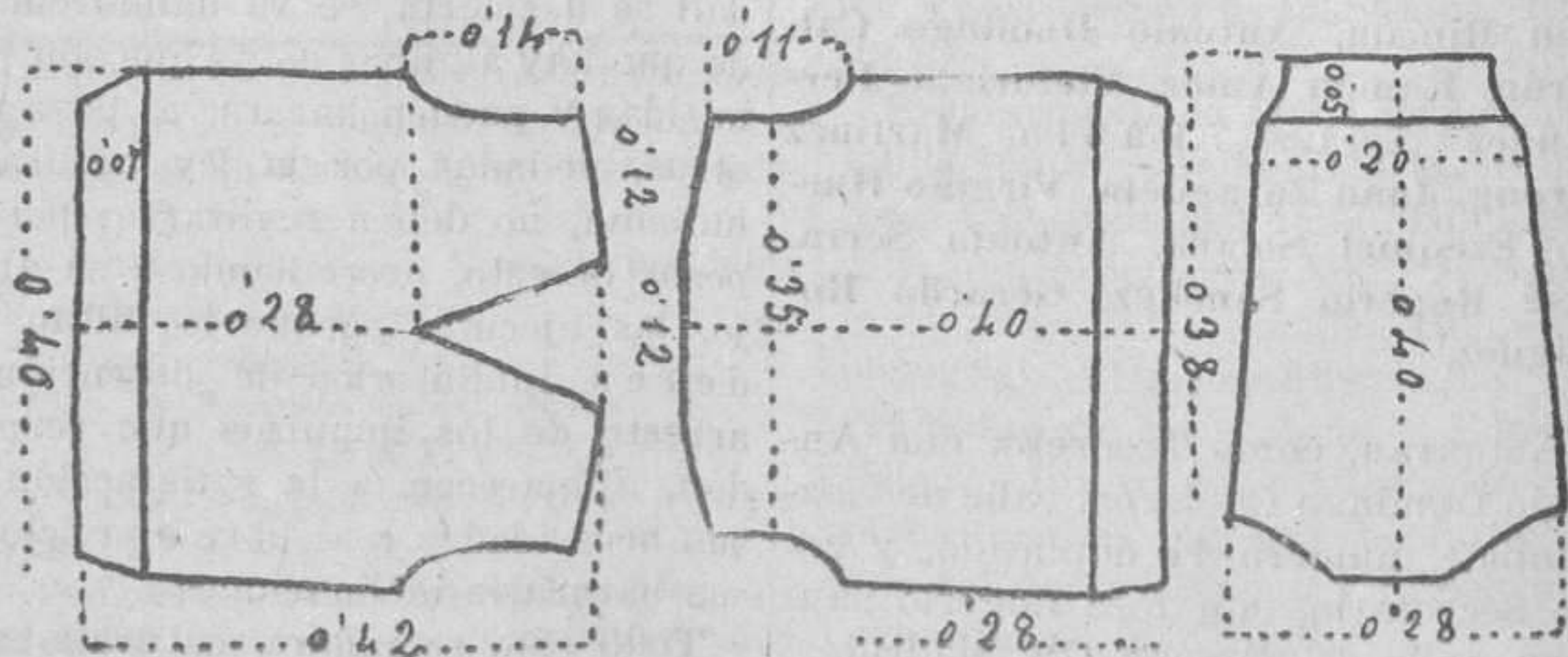
alcance el largo de 40 centímetros. Entonces se cierran los hombros al biés, cuatro veces 7 puntos, y los restantes del centro de una vez para formar el cuello.

Delantero.—Para éste se hacen también 110 puntos, trabajando el elástico primero y después el dibujo exactamente igual que en la espalda. A la misma altura que en esa y principiense las bocamangas, y al mismo tiempo se dividen los puntos para indicar el escote. Dejando descansar una mitad, se trabaja con la otra y por la parte del centro se mengua un punto a cada cuatro agujas, hasta que el delantero tenga el mismo largo de la espalda. Obtenido éste, ciérrase el hombro al biés, y procédase a hacer la segunda mitad exactamente igual.

Combinese el dibujo de modo que la serie dos motivos dobles, caiga a la altura del principio del escote, haciendo después un sólo motivo doble en cada una de las mitades que se trabajan por separado.

Manga.—Con las agujas finas se hacen 54 puntos y en seguida 5 centímetros de elástico para puño (figura I) seguidos de seis agujas lisas (ya con las agujas más gruesas), empezando en seguida dos motivos; 11 puntos al derecho, 4 al revés, 24 al derecho, 4 al revés y 11 de derecho. Empiécese a crecer "un" punto por cada lado, al fin de cada siete agujas.

Terminada la serie, dos motivos dobles y después de las seis agujas lisas, se empieza una serie de un solo motivo en el centro de la manga, seguida de otra de dos, exactamente encima de los primeros, siguiendo este orden, hasta que la manga tenga el largo necesario, entonces se empieza a cerrar 3 puntos al final de cada aguja.



actitud pasiva, resignada en caso de ataque injusto, que no podría tolerar.

Conviene, pues, señalar bien el alcance de esas declaraciones: agresiones no, ni tomarlas nosotros ni tolerarlas a los demás.

TITULO PRIMERO

Organización nacional

Art. 8.º El Estado español, dentro de los límites irreducibles de su territorio actual, estará integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía.

Los territorios de soberanía del Norte de Africa se organizarán en régimen autónomo en relación directa con el Poder central.

La organización política de España, según los hechos y según la Constitución nueva, se apoya en los elementos siguientes:

- a) Los municipios que son los organismos naturales, células de todo sistema político, nacidos de la propia naturaleza de la vida.
- b) Las provincias; división un poco artificiosa y arbitraria, pero que, al correr de los años, ha creado ya ciertos vínculos morales y materiales, que sería quizá perturbador tratar de aïterar o romper, y por eso la Constitución las reconoce y las toma en cuenta como están.
- c) Las regiones; concepto un poco más vago, de difícil definición en la realidad, como se prueba por el número tan vario de regiones, según los distintos tratadistas, y
- c) La Nación que sintetiza y da unidad y coordinación a todos estos organismos de inferior extensión y de funciones más restringidas.

Los cuatro organismos, mencionados, están reconocidos en la Constitución, la cual trata de armonizar y regular las funciones diversas en cada una de ellas, de manera que se desenvuelvan corralmente, según las aspiraciones varias, pero sin dañar a lo fundamental del Estado integral, que es España.

No será, en este punto, ocioso recordar algunos datos de esos organismos:

La división de los municipios es muy antigua y está hecha con bastante irregularidad: en total, el número de distritos municipales es de 12.346 con 9.260 ayuntamientos.

Las provincias son cincuenta desde que, por decreto de 21 de septiembre de 1927, se dividió en dos la de Canarias, que antes formaba una sola. Esas dos provincias son la de Santa Cruz de Tenerife, con las islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro y la

CONSTITUCION

DE LA

República Española

DE

9 DE DICIEMBRE DE 1931

(TEXTO INTEGRO Y ALGUNOS COMENTARIOS)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, núm. 7

MADRID

de las futuras generaciones, se establezca entre las distintas partes de España.

Las principales lenguas regionales que hoy se hablan, después del castellano, que es el oficial, usado por unos 90 millones de personas, está el catalán, que se calcula en unos tres millones; el gallego, por un número algo mayor; el vasco, por medio millón; el valenciano, por millón y medio, etc., etc. Estos números son aproximados, como es natural, pues dentro de las respectivas regiones hay muchos que hablan el castellano exclusivamente. Hay que esperar que con este reconocimiento del idioma oficial, y con el respeto a los idiomas regionales, desaparecerán algunos motivos que han agriado las relaciones entre partes distintas de la nación española. Por lo menos eso es lo que se procura con la Constitución y con las leyes especiales que se prometen.

Art. 5.º La capitalidad de la República se fija en Madrid.

Se declara a Madrid capital de España, reconociendo un hecho ya antiguo. Lo viene siendo desde los tiempos de Felipe II.

La situación geográfica central y los hechos históricos en que ha tomado parte principalísima: 2 de mayo en 1808, votación arrolladora por los elementos republicanos en 12 de abril de 1931, actitud gallarda, y a la vez respetuosa, dos días después, al proclamar la nueva forma de Gobierno, le hacían merecedor de esa ratificación.

No debe olvidarse, además, que en tiempos antiguos, cuando la guerra de la Reconquista, Madrid tuvo importancia como castillo famoso.

Actualmente, la red de comunicaciones, le ponen en relación con toda España, y si se estudia, el vecindario, se verá que está integrado por personas que suman aproximadamente un millón y que proceden de todas las provincias españolas: Madrid es como una síntesis y una representación de la nacionalidad.

Art. 6.º España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional.

Art. 7.º El Estado español acatará las normas universales del Derecho internacional, incorporándolas a su derecho positivo.

Las declaraciones de estos artículos, renunciando categóricamente a la guerra y aceptando las normas universales del derecho internacional, tienen un gran valor moral para hacer resaltar el pacifismo en que se inspira y se ha de inspirar la República.

Claro es, que la renuncia a la guerra no ha de impedir, ni ese puede ser el propósito, rechazar noble y valerosamente cualquier agresión de otras naciones, ni tampoco tolerar actos que puedan afectar a la integridad, al honor o a los derechos legítimos de la Patria española.

Hay mucha distancia entre el espíritu dominador e imperialista que guía a otras naciones, a lo cual renuncia España, y una

Art. 2.º Todos los españoles son iguales ante la ley.

El artículo segundo, al declarar la igualdad de todos los españoles, corrobora lo dicho anteriormente respecto a la definición de la República, como de trabajadores.

Art. 3.º El Estado español no tiene religión oficial.

Respecto a Religión, se hace una declaración nueva en nuevas leyes y es la de que no existe religión oficial. El estado se inhibe en ese problema tan trascendental y de conciencia. La Constitución anterior declaraba la Religión Católica, Apostólica, Romana, la oficial del Estado. Esta declaración obligaba al sostenimiento y a ciertas preferencias en el culto, sobre los otros cultos. En adelante desaparece esa preferencia. Todos los cultos y todos los españoles serán, según la declaración constitucional, iguales ante las leyes. Esto tiene suma trascendencia y obliga a todos, comenzando por las autoridades y terminando por el más humilde ciudadano, a respetar todas las creencias, aun las más opuestas. Ello será una condición de paz, de orden y de progreso. Toda persecución espiritual debe ser evitada. Todo acto o palabra que indique menosprecio de ideas religiosas, debe ser condenado, Ese es el espíritu y la letra de la Constitución.

Art. 4.º El castellano es el idioma oficial de la República.

Todo español tiene obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconocen a las lenguas de las provincias o regiones.

Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se le podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional.

El artículo 4.º se refiere a la lengua nacional y se declara que es el castellano. Todo español tiene el deber de saber el castellano y el derecho de usarlo. Según esto, en toda escuela nacional deberá enseñarse en castellano. Pero hay otras lenguas regionales, como el vasco, el gallego, el catalán, el valenciano, etc., etc. Estas lenguas regionales serán respetadas y podrán ser usadas con los derechos que las leyes del Estado les reconozcan. Y añade luego que, "salvo que se disponga en leyes especiales, a nadie se podrá exigir el conocimiento ni el uso de una lengua regional".

Hay aquí varias atenuaciones que pueden ser peligrosas e inutilizar la primera declaración. Ejemplo: si en ciertos actos oficiales (bandos de autoridades, tribunales, etc., etc.) en el país vasco se usa el vasco, el habitante que no lo conozca porque haya ido allá de otras regiones se hallará imposibilitado de cumplir esos bandos u órdenes. He aquí cómo de hecho se le obligará a saber el idioma regional. Lo que decimos del vasco es aplicable al gallego, al catalán, etc., etc. Puede este asunto ser motivo de discordias y hostilidades entre las distintas regiones. Todo dependerá de la prudencia y cautela que se adopte al dictar esas leyes especiales y también de los lazos de cordialidad que, mediante la educación

ADVERTENCIA

La Constitución de la República Española votada por las Cortes y sancionada en 9 de diciembre de 1931 ("Gaceta" del día 10), viene a crear un estado de derecho que interesa conocer a todos los españoles.

Los Maestros nacionales son llamados, en muchos lugares, a divulgar el nuevo texto, a explicarlo en muchos casos, a señalar su importancia y su alcance. Para ellos hacemos esta edición.

Junto al texto íntegro de la Constitución y a continuación de cada uno de sus títulos, damos breves y modestos comentarios, añadiendo antecedentes de la vida española, datos estadísticos, preceptos de la anterior Constitución, etc., etc., con el sólo propósito de aportar elementos para facilitar la labor divulgadora y señalar algunos de los puntos más nuevos o más interesantes del nuevo texto constitucional.

Desearíamos que esos comentarios, redactados con la precipitación propia de estos trabajos periodísticos, sirvieran para ayudar a popularizar el texto a que alcance el acontamiento más general, a que se aplique justa y discretamente y a que consolide el nuevo régimen, y en una era de paz, de justicia, de tolerancia y de respeto a todos los intereses y aspiraciones legítimas.

España, en uso de su soberanía, y representada por las Cortes Constituyentes, decreta y sanciona esta Constitución:

TITULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo primero. España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia.

Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo.

La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las regiones.

La bandera de la República española es roja, amarilla y morada.

El título preliminar de la Constitución define a España simplemente como una República y añade a esta forma de Gobierno el carácter democrático y de trabajadores de toda clase que se organiza en régimen de libertad y de justicia.

Su condición de República indica ya, desde las primeras palabras, que el jefe del Estado es temporal, amovible y elegido por los españoles para un periodo mayor o menor. En España se ha determinado que sea por seis años.

No hay, pues, como en la Monarquía, un jefe vitalicio, que recibiera la jefatura por herencia y que podía resultar un hombre de mérito o todo lo contrario. En adelante, el jefe será elegido por el pueblo, y es de esperar que se busque siempre a personas de gran cultura, de mucha experiencia de la vida y del Gobierno y, además, que pueda revocarse en el caso de que la conducta no responda a las aspiraciones de la opinión.

Esta condición da una mayor responsabilidad a todos los españoles, los cuales han de votar a sus representantes y éstos luego al Presidente de la República.

Esa mayor responsabilidad colectiva de todos los ciudadanos nos obliga a mirar con imparcialidad la conducta de los hombres públicos, y a inspirarnos todos en el bien del país cuando haya elecciones. Debe tenerse en cuenta que la prosperidad de la Nación está en las manos de todos los electores: de que elijan bien o mal, depende luego el buen o mal Gobierno. A nadie deberá culparse de si la gobernación no corresponde a lo que a todos conviene.

Después de la definición del Gobierno en forma republicana, se añade que será "democrática de trabajadores". La primera palabra indica que es una República nacida del pueblo, porque democracia quiere decir Gobierno del pueblo. No es fácil definir de una manera exacta y rotunda lo que se entiende por "pueblo", pero no olvidemos que de antiguo se establecían tres clases sociales, que eran la aristocracia, el clero y el pueblo, incluyendo en éste las gentes modestas, como obreros, agricultores, comerciantes, industriales, en suma, productores en general en oposición a la aristocracia que vivía de sus rentas y posesiones y al clero, que vivía de las rentas, fundaciones, donaciones, etc., de la Iglesia.

Los tiempos han cambiado mucho, y esas clases sociales que en otras pasadas edades estaban bastante bien definidas y apartadas, ahora se confunden en la vida.

De todas suertes, se ha querido significar, en esas primeras líneas de la Constitución, que se quiere dar a la República española un carácter singularmente popular. Y por si no fuera bastante lo de "democrática, se añadió de trabajadores de toda clase."

Esta última frase motivó en el Congreso discusiones un tanto apasionadas.

Primeramente se dijo solamente "trabajadores", y muchos entendieron que con ello quería limitarse la intervención en la República a los obreros, o mejor dicho, de los trabajadores manuales. Ese es el concepto que durante mucho tiempo se ha dado a los trabajadores.

Dentro de ese criterio restringido, un catedrático, un abogado, etcétera, etc., no son trabajadores. Todos los llamados "elementos intelectuales" quedaban fuera de esa definición angosta.

Eso no podía admitirse y como transacción entre los que querían eliminar el concepto de trabajadores y los que lo defendían, se llegó al texto de "trabajadores de toda clase".

Cuando veamos el título que trata de los derechos y deberes de los españoles, comprenderemos que la República no es solamente de trabajadores de toda clase, si no que es, como debe de ser, de todos los españoles, pues todos, lo mismo varones que hembras, si han cumplido los veintitrés años, pueden tomar parte en las elecciones, pueden votar para diputados y pueden ser votados, salvo insignificantes excepciones.

A nadie se le pregunta si ejerce algún oficio, profesión, industria, trabajo, etc., etc., para esa función que encarna el ejercicio de la soberanía del pueblo.

Resulta, pues, que la República española es democrática; la autoridad toda emana del pueblo y se ejerce de hecho por los organismos que se detallan después; que proclamamos desde las primeras líneas y detalla, más adelante, la obligación del trabajo de todas clases y por todos los ciudadanos españoles.

Se declara luego que la República es un Estado integral y que dentro de ese Estado se hará posible la autonomía de las regiones y de los municipios. La declaración de "Estado integral" se ha hecho mirando a las aspiraciones autonómicas de algunas regiones, las cuales pueden obtener la autonomía para muchas de sus funciones y necesidades, rompiendo una centralización extrema y perturbadora, pero no podrán formar verdaderos Estados. No habrá más que un Estado verdadero, un Estado integral, que es España.

También este punto fué objeto de mucho discusión. Hay varios tipos de organización republicana. Unos, como Francia, responden a un tipo unitario, centralizador; otros, como Suiza, tienen un régimen federal, es decir, varios Estados que ceden una parte de sus facultades para llegar a la defensa común, a obras colectivas de cultura, de comunicaciones, etc., etc.

Entre la tendencia unitaria y la tendencia federalista, se ha llegado a una constitución flexible, adaptable a las aspiraciones o conveniencias de pueblos y regiones, que han de votar las mismas Cortes en lo que se llamará Estatutos regionales. Es posible y está prevista la autonomía de las regiones y de los Municipios dentro de esta Constitución, pero concedidas por leyes que han de ser votadas en el Congreso de los Diputados y pueden ser más o menos amplias, según las circunstancias, la cultura, las garantías que ofrezcan, etc., etc.

Se acepta oficialmente la bandera con los tres colores, morado, encarnado y rojo, que según tradición, tremolaron los Comuneros de Castilla en sus luchas contra Carlos V, simbolizando con los tres colores la unión de las tres clases, clero, nobleza y pueblo.

La segunda manga, exactamente igual. Cósanse las costuras y con las cuatro agujas finas, se recogen los puntos del cuello, y trabajando con la quinta, se hacen seis vueltas de elástico. Cíerrense todos los puntos.

LA MUJER EN LA CASA

El adorno de la mesa

Los manteles individuales son muy bonitos cuando dejan al descubierto una buena materia, como madera barnizada o encerada, mármol, cristal, etc.; pero no por esto se han desterrado todos los grandes manteles, en que los colores variados y los adornos se prestan a fantasías muy bonitas. Las telas de hilo, de un solo color, de tonos vivos, permiten combinar con la vajilla efectos de contrastes o de unidad, siempre atractivos. No se trata aquí de una fantasía costosa, pues un sencillo dobladillo con vainica es suficiente para adornarle. Los tejidos con combinación de dibujos y colores hay una legión de ellos. Sencillas rayas de tonos opuestos, escoceses o cuadros clásicos por su disposición, pero que en los contrastes de colores son nuevos.

¿Que se prefiere el bordado? Se escoge liso, sin calados y bordado a punto "passé" en seda lavable o en algodón perlé, en colores más bien pálidos que vivos, procurando tener buen gusto para escoger colores y dibujos. Las vajillas de porcelana de China de un solo tono son encantadoras, a condición de que no hagan mal contraste con los manjares. Las blancas del todo, con un sencillo o doble filete argentado, son de una elegancia refinada, pero un poco fría. Las adornadas con flores son muy bonitas, particularmente cuando en el centro no llevan nada y solamente en el borde más o menos ancho tienen las flores o un sencillo festón de color, destacándose sobre lo blanco. Para que haya más diversidad, los servicios de postre son completamente diferentes y la mesa cambia de aspecto, cuando se termina con lo sustancial, para empezar con las golosinas. Los platos y las copas de cristal grabado o de color iguales a los lavafutas, se completan con platos para pasteles.

MEDICINA CASERA

La bronquitis y su tratamiento

La bronquitis común ataca a todas las edades. Se manifiesta lo primero por un constipado de cabeza o "coriza", que, según la expresión consagrada, baja al pecho al cabo de dos o tres días.

Los síntomas de la bronquitis simple son los siguientes: El enfermo experimenta una sensación de sequedad y de dolor en medio del pecho, al nivel de la región de la tráquea, exactamente detrás del esternón, en su parte superior, punto correspondiente a la región de los bronquios.

Entonces empieza a toser de un modo incesante y penoso. La expectoración, muy difícil al comienzo de la enfermedad, se hace más fácil en la evolución de ésta. Pero únicamente la auscultación del médico puede determinar la presencia de una bronquitis. Más raramente, y esto es más grave, se llama bronquitis a afecciones más temibles para el paciente y para los que le rodean.

Desconfiad de ellas. La bronquitis prolongada en los niños, cuando no la cal-



man los jarabes dados por la mamá, puede ser muy bien una tosferina anormal, o bien revelar la presencia de ganglios alrededor de los bronquios. Vigila esa bronquitis, cuyos síntomas se manifiestan, sobre todo, por la noche y que duran más de lo debido. A pesar de la ausencia de otros síntomas, es, sin duda, una tosferina. Pedid, por tanto, a vuestro médico que someta al paciente a los rayos X, ya que hay probablemente una adenopatía tráqueo-bronquial que sólo puede curar el aire libre y sano.

La bronquitis del abuelo cederá acaso con un poco de digitalina, ya que es su corazón, fatigado por el curso de una laboriosa existencia, en el que produce esta dificultad respiratoria, que se manifiesta al subir un piso, al andar por la calle. Pero puede también ocurrir que este abuelo bronquítico que

ha tenido esta propensión desde su infancia, y que a los ochenta años ha visto desaparecer a su alrededor a sus hijos y a sus nietos, unos de enfermedades del pecho, otros de meningitis, este abuelo que se alaba de la resistencia de las gentes de antaño, sea un tuberculoso sin saberlo, y que, desde hace largo tiempo, ha contaminado a su familia, sobre todo a los niños, particularmente sensibles a la tuberculosis.

Una bronquitis bien cuidada que dura más de diez días, no es, probablemente, tal bronquitis, y debe llamar la atención de las personas que rodean al enfermo.

No os fiéis. No acumuléis las drogas. Una bronquitis se cura guardando cama, bebiendo abundantemente y siguiendo una terapéutica moderada. Cataplasmas sinapizadas alternadas, respetando la piel, que muchas veces sufre la quemadura de revulsivos demasiado enérgicos.

COCINA PRACTICA

Ensalada rusa.—Cuando el agua esté hirviendo, échese un poco de sal y cuézense las legumbres separadamente: guisantes, zanahorias cortadas, patatas y remolacha y cuantas legumbres se quieran. Una vez cocidas, déjeselas escurrir, colocándolas en una fuente redonda, formando grupitos cada clase de verduras. Y al mismo tiempo, reunidos todos los grupos, adórnese con huevo cocido cortado en rajitas finas, con aceitunas y hágase un "alioli" o salsa mayonesa, vertiéndola después por cima de las legumbres.

Caldo nutritivo.—Para hacer caldo en una hora, basta cortar en pedazos pequeños medio kilo de carne de vaca, un cuarto de kilo de ternera y menos de media libra de jamón, todo lo cual se pondrá en una cacerola, donde se echarán media zanahoria, medio vaso de vino de Jerez y otro tanto de vino blanco. Después que haya cocido un rato y cuando apenas quede líquido, se añade un litro de agua caliente, y a la hora resultará un caldo sabrosísimo y muy nutritivo.

Marrasquino rosado.—Tómese un litro de espíritu de vino y déjese dentro de él, durante un mes, en infusión, treinta huevos de guindas negras, de las cuales se habrá sacado la pulpa. Filtrese bien este licor. Hágase clarificar un kilo de azúcar, que se vierte sobre el licor. Añádasele un litro de agua y medio de ron. Agítese bien la mezcla obtenida y colóquese en botellas bien tapadas.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para limpiar la vajilla de plata.—Ráspense en un plato cuatro onzas de jabón blanco, échese en él media botella de agua caliente, póngase en otro plato un poco de tártaro crudo con

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 2 de enero.—Orden nombrando para una de las Auxiliares de la Escuela de Cerámica Artística de Madrid a don Manuel Eguía García.

Otras ídem Directores de las Escuelas del Magisterio primario de los puntos que se indican a los señores que se mencionan.

Otra ídem Directora de la Escuela Normal del Magisterio primario de Lugo a doña Ana María Múgica.

Otra disponiendo que por las Escuelas Superiores de Arquitectura se abra matrícula para aquellos alumnos de las



igual cantidad de agua caliente, y en otro cenizas tamizadas con igual cantidad de agua, también caliente. Tómese una brocha y, mojándola primero en el plato de tártaro, en seguida en el de cenizas y, finalmente, en el de jabón, frótese la plata, lávese en agua caliente y enjúguese.

Remedio contra las quemaduras.—Toda quemadura que provenga de fuego o de agua hirviendo se curará sin dolor y sin que forme ampolla, aplicando sobre la parte quemada, zanahoria cruda y raspada en forma de cataplasma, renovando la aplicación, si el mal es grave.

Limpieza de los cristales.—Para que los cristales de las ventanas se conserven transparentes, hay que frotarles bien la cara que da al interior del aposento con una muñequilla de trapp empapada en glicerina. Luego, con una rodilla limpia y seca, se les pulimenta hasta que no se vea la glicerina, sin quitarla por completo y una vez seco el cristal por el calor de la habitación, se pondrá muy brillante y no se condensará en él la humedad. El procedimiento ahorra trabajo, porque no hay que limpiar los cristales tan a menudo.

Limpieza de portamonedas y sacos de cuero.—Lo primero que hay que hacer es lavar el objeto de cuero para quitarle el polvo y las manchas que tenga, con una esponja suave y mojada en agua de jabón. En seguida, se aclara en agua limpia y se deja secar. Después se prepara la siguiente mezcla: Se calienta a fuego suave, 25 gramos de vaselina y 15 gramos de cera fundida; después se retira del fuego y se le añade 10 gramos de barniz negro de muebles, meneándolo para mezclar todo bien, y luego 10 gramos de esencia de trementina; y seguir meneándolo hasta que esté del todo frío. En seguida se da al objeto que sea, y se deja secar y luego se frota con una franela de lana. Según quiera el color, no hay más que cambiar el barniz.

enseñanzas de Aparejadores, a quienes falte por aprobar una o dos asignaturas para terminar la carrera.

Otra concediendo tres meses de licencia para asuntos propios a don Julián Cebriá Narro, Ayudante de la Sección de Letras del Instituto local de Segunda enseñanza de Talavera de la Reina.

Otra disponiendo se abone la gratificación de 1.000 pesetas a los Maestros nacionales, Profesores de Educación física, que se mencionan.

Otra resolviendo reclamaciones formuladas a la propuesta provisional del concurso de traslado de destinos vacantes de personal administrativo, en Centros de la Administración provincial.

Día 3 de enero.—Orden nombrando para los Centros y dependencias que se indican a los Auxiliares de primera clase de este Ministerio que se mencionan.

Otra resolviendo el expediente incoado por doña Saturnina Martínez Blanco, Maestra excedente, reclamando contra la Orden de 29 de agosto del año anterior, por la que se desestimó su pretensión a ser nombrada por reingreso Maestra de la Escuela de Pando (Oviedo).

Otra concediendo exámenes extraordinarios en el mes actual a los alumnos de las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.

Otra disponiendo se anuncie por segunda vez a concurso la provisión de la plaza que se indica, y por primera vez las que se mencionan, todas ellas del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Día 4 de enero.—Orden disponiendo quede sin efecto el nombramiento de don José Barrachina Camellín de Profesor numerario de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas (Canarias).

Otra ídem que en virtud de ascenso de escala reglamentario, los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar los sueldos que se indican.

Otra nombrando el Tribunal que se expresa para juzgar las oposiciones a la Cátedra de Química teórica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Otra disponiendo se asignen a los directores de los Campos agrícolas anejos a las Escuelas nacionales que se especifican la cantidad de 1.000 pesetas para gastos de dichos campos.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

Núm. 120. 24 de diciembre de 1931.

Renuncia de cargo.—Se accede a la solicitada por doña Antonia Peña Ferrer, Maestra de Villafranca de Bonañ (Balears).

Asuntos generales.—Se accede a la petición formulada por don Agripino Verissimo Ibáñez López, Maestro de Sección en la Graduada de La Roda (Albacete), que solicita se le considere poseionado del cargo actual para los efectos del traslado con fecha del 25 de abril de 1929.

Se accede a lo solicitado por don Salvador Piñel Ruiz, Maestro de Tasarte-San Nicolás (Las Palmas), que solicita el 30 por 100 del sueldo por concepto de residencia; teniendo en cuenta que, como hasta la fecha venía percibiendo el 15 por 100, únicamente cabe abonarle el 15 por 100 desde que se posesionó en la mencionada Escuela.

Jubilaciones.—Se conceden: por contar más de cuarenta años de servicios, a doña Angeles Rosell Martínez, Maestra de Fuentelaencina (Guadalajara); a doña Rosario Mouro Mirabet, Maestra de Villanueva de la Barca (Lérida); a doña Consolación Tejedor Hidalgo, Maestra de Valsemana (León); a doña Antonia Micó y Sánchez, Maestra de Matabuena (Segovia); a doña Isabel Molinero García, Maestra de Boceguillas (Segovia); a doña Felisa Hernández Fernández, Maestra de Villarta de Bureba (Burgos); a doña Petra Puyol Cebrián, Maestra de Alquézar (Huesca); a doña Jesusa Hoyos y Gómez, Maestra de Estranciana (Burgos); a don Celestino Rodríguez, Maestro de Pastoriza (León), y a don Aurelio Díez González, Maestro de Valdeteja (León).

Jubilaciones.—Por imposibilidad física, a don Alberto Mínguez Muñoz, Maestro de Albarracín (Teruel); a doña Clara Capello Obiol, Maestra de Villablarcia (León); a don Saturnino Guvial Más, Maestro de Puiboleo (Huesca), y a doña Teresa Bielsa Mur, Maestra de Morillo de Monclús (Huesca).

Por edad, a don Víctor González y Yáñez, Maestro de Villar del Puerto (Salamanca); a don Serafín Lacruz y Oviedo, Maestro de Cascante (Navarra); a don Román Fernández Álvarez, Maestro de Granja de Micedre (Valladolid).

Por haber cumplido la edad reglamentaria, a doña Concepción Romero Nogales, Maestra de Huelva, y a doña Carmen Caballos Vega, Maestra de Marchena (Sevilla).

Asuntos generales.—Se concede autorización a doña Paz Cardenal López, Maestra de Añover de Tajo (Toledo), para continuar estudiando oficial el segundo año en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

Se concede autorización a don Anselmo Corral Álvarez, Maestro de Sotobañado (Palencia), para que continúe en el servicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años de servicios.

9 diciembre.—O. Creación provisional de Escuelas

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se consideren creadas con carácter provisional las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, concedidas a los Ayuntamientos que en la misma se detallan.

Segundo. Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de esta creación hasta tanto que por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza se remitan a este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias, a que se refiere el número 5.º de la Real orden de 2 de noviembre de 1923 ("Gaceta" del 6), dentro del improrrogable plazo de cuarenta y cinco días, contados desde la publicación de esta Orden en la

"Gaceta de Madrid", a cuyo efecto, los Ayuntamientos interesados vendrán obligados, en el menor plazo posible y considerando este servicio como de interés público preferente, a facilitar los elementos precisos para la instalación de las Escuelas que se les concede.

Terminado dicho plazo, las referidas Inspecciones darán cuenta de aquellas Escuelas respecto de las cuales no hayan remitido el acta, con expresión de la causa. ("Gaceta" 5 diciembre.)

— — —

Relación de las Escuelas creadas provisionalmente a que se refiere la Orden de fecha 9 de diciembre de 1931.

Albacete.—Agramont (Hellin), una mixta para Maestro.

Alicante.—Almoradí, una de párvulos; Alicante, diez de niños, nueve de niñas

y una de párvulos; Benilloba, una de párvulos; Callosa de Ensarriá, tres de niñas y una de párvulos; Callosa de Segura, dos de párvulos; Jesús Pobre (Denia), una de niñas; Gata de Gocos, una de niños y otra de niñas; El Campo (Guardamar de Segura), una mixta para Maestro; Hondón de las Nieves, una de niños y otra de niñas; La Calanosa (Hondón de las Nieves), una de niños y otra de niñas; El Rebalso (Hondón de las Nieves), una mixta para Maestro; Rafal, una de niños; Redován, dos de niños, una de niñas y una de párvulos; Colonia de Santa Eulalia (Sax), una mixta para Maestro.

Almería.—Parra (Adra), una mixta para Maestro; Pardos (Albox), una mixta para Maestro; Carrillos (Idem), una mixta para Maestro; Los Graneros (Idem), una mixta para Maestro; Los Molinos (Idem), una mixta para Maestro; Aljambra (Idem), una mixta para Maestro; Cuevas de los Medinas (Almería), una de niñas; Bacares, una de niños y una de niñas; Ramblas (Chiriviel), una mixta para Maestro; Cantal (Idem), una mixta para Maestro; Roques (Idem), una mixta para Maestro; Loma del Vibar (Nijar), una mixta para Maestro; Pechina, una de niños y otra de niñas; Terque, una de párvulos; Tijola, una de párvulos; Higueral (Tijola), una de niñas; Cela (Idem), una de niñas.

Ávila.—Navalperal de Pinares, una de niños y otra de niñas.

Badajoz.—La Rabasa (La Codesera), una mixta para Maestro; La Tojera (La Codesera), una mixta para Maestro.

Barcelona.—Suria, dos de niños.

Burgos.—Carrascal (Berlanga de Roa), una mixta para Maestro; Villarias (Merindad de Castilla la Vieja), una mixta para Maestro.

Cáceres.—Pinofranqueado, una de niños y otra de niñas.

Cádiz.—Medina-Sidonia, dos de niños y dos de niñas; Casas Viejas (Medina de Sidonia), una de niños y otra de niñas; Bugeo (Tarifa), una mixta para Maestro; Guadalmez (Idem), una mixta para Maestro; Bolón (Idem), una mixta para Maestro; Tacina (Idem), una mixta para Maestro.

Castellón.—Meanes-Barrot (Adzaneta), una de niños; Foyes (Idem), una mixta para Maestro; Terme (Idem), una mixta para Maestro; Altura, una de párvulos; Benicasin, una de niños; Coloma (Cuevas de Vinromá), una mixta para Maestro; Torreblanca (Idem), una mixta para Maestro; Espadilla, una de niñas; La Llacova (Morella), una mixta para Maestro; Onda, cinco de niños y cinco de niñas; Salsadella, una de párvulos; Vall de Uxó, una de niños, una de niñas y dos de párvulos; Elmitorio de Santo Domingo (Vallibona), una mixta para Maestro; Villanueva de Viver,

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

“EL MAGISTERIO ESPAÑOL”

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL y doce pesetas en libros.

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un “Anuario del Maestro”, veintisiete pesetas en libros.

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un “Anuario del Maestro”, cuarenta y ocho pesetas en libros.

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Todas las combinaciones anteriores las servimos a reembolso cargando los gastos. Elija los libros que desee, los cuales abonará al recibirlos con el recibo correspondiente a la suscripción. Las combinaciones a reembolso resultan en 24,50, 37 y 49,50 pesetas.

una de niños; Viver, una de párvulos; Caserío de Santa Ana (Zucaína), una mixta para Maestro.

Ciudad Real.—Alcázar de San Juan, una de párvulos; Calzada de Calatrava, una de niñas.

Córdoba.—Castil de Campos (Priego), una de niños y otra de niñas.

Coruña.—Reguela (Cabañas), una mixta para Maestro; Ordenes, una de niños y otra de niñas; Canedo (Ardemil), (Ordenes), una mixta para Maestro; Buján (Rois), una de niñas; Rivasar (Idem), una de niñas; Santiago, seis de niños y seis de niñas; Villarrube (Valdoviño), una mixta para Maestro; Vilaboa (Idem), una de niñas; La Viaje (Villamayor), una mixta para Maestro.

Cuenca.—Pajaroncillo, una de niños.

Gerona.—Puente Mayor (Gerona), una de niños y otra de niñas; San Feliú de Boada (Palau-Sator), una mixta para Maestro; Selva del Mar, una de niños.

Guadalajara.—Puebla del Vallés, una de niños; Sigüenza, dos de niñas y una de párvulos.

Jaén.—Porcuna, dos de niños.

Las Palmas.—Artenara, una mixta para Maestra; Maspalomas (San Bartolomé de Tirajana), una mixta para Maestra.

Logroño.—Oteruelo (Ocón), una de niños; Treviana, una de niñas.

Lugo.—Cospeito, una de niñas; Casa de Beneficencia (Lugo), una de niños y otra de niñas; Ferreiros (Puebla de Brollón), una mixta para Maestro.

Madrid.—Algete, una de párvulos; Anchuelo, una de niños; Batres, una de niños; Móstoles, una de niños y otra de niñas.

Málaga.—Atalayas, una de niños; Periana, una de niños y otra de niñas.

Murcia.—Puntal (Cartagena), una de niños y otra de niñas; El Beal (Idem), una de niños; Margafones (Idem), una de niños; Atamaria (Idem), una de niñas; Isla Plana (Idem), una de niñas; Cabo de Palos (Idem), una de niñas; La Corona (Idem), una mixta para Maestro; Partidarios (Idem), una mixta para Maestro; Palmero (Idem), una mixta para Maestro; Rincón de Tallante (Idem), una mixta para Maestro; La Guía (Idem), una mixta para Maestro; Los Camachos (Idem), una mixta para Maestro; Los Díaz (Idem), una mixta para Maestra; Tentegorra (Idem), una mixta para Maestra; Pozo Estrecho (Idem), dos de niños y dos de niñas; Dolores (Idem), dos de niños y dos de niñas; Llano del Beal (Idem), dos de niños y dos de niñas; Miranda (Idem), dos de niños y dos de niñas; La Aparecida (Idem), una de niños y otra de niñas; El Algar (Idem), una de niños y otra de niñas; Campillo de Dentro (Idem), una de niños y otra de niñas; Fuente Alamo, una de niños y otra de niñas; El Mingrano (Fuente Alamo),

una de niñas; Campillo de Abajo (Idem), una mixta para Maestro; El Llano (Molina de Segura), una de niños y otra de niñas.

Orense.—Rouzas (Amoeiro), una de niñas; Cornoces (Idem), una mixta para Maestro; Figueiras-Fuentefrías (Idem), una mixta para Maestro; Entoma (Barco de Valdeorras), una de niñas; Repuricelo (Idem), una mixta para Maestro; Otarelo (Idem), una mixta para Maestro; Vilachá (Idem), una mixta para Maestro.

Oviedo.—Argolivio (Amieba), una mixta para Maestro; Ventosa (Candamo), una mixta para Maestro; Llameiro (Idem), una mixta para Maestro; Cudillero, dos de niños y una de niñas; Cayes (Llanera), una de niños; Pruvia (Idem), una de niñas; Cadenava (Ponga), una mixta para Maestro; Ambás (Idem), una de niños; Viego (Idem), una de niñas.

Pontevedra.—Santa Comba (Golada), una mixta para Maestra; Lamas (La Estrad), una mixta para Maestro; Curantes (Idem), una mixta para Maestro; San Martiño (Lalin), una mixta para Maestra; Villanueva de Arosa, una de niños y otra de niñas; San Roque (Villanueva de Arosa), una de niñas; Isla de Arosa (Idem), una de niñas; Isla Campos (Idem), una de niños; Bayón (Idem), una mixta para Maestro; Deiro (Idem), una mixta para Maestro.

Salamanca.—Cantalapiedra, una de niños y dos de niñas.

Santander.—Bareyo, una de niños y otra de niñas; Cobejo (Molledo), una de niños; Sarón (Santa María de Cayón), una de niñas; Llerena (Saro), una de niños y otra de niñas.

Soria.—Adradas, una de niñas; Mazaterón, una de niñas; Velilla de Medina, una de niñas.

Valencia.—Alfara de Algimia, una de párvulos; Algar de Palencia, una de párvulos; Algimia de Alfara, una de párvulos; Antella, una de niños; Belgida, una mixta para Maestro; Benetuser, una de niños; Benirredrá, una de niños; Camporrobles, dos de niños y dos de niñas; Canet de Berenguer, una de niños y otra de niñas; Quart, una de párvulos; Quartell, una de párvulos; Dos Aguas, una de párvulos; Estivella, una de párvulos; Jeresa, una de niños y otra de niñas; Marines, una de párvulos; Montroig, una de párvulos; Otos, una de niñas; Campo Arcis (Requena), una de niñas; Rona (Requena), una mixta para Maestro; Isidro (Idem), una de niñas; San Juan (Idem), una de niñas; Hortuñas (Idem), una mixta para Maestro; Casas del Río (Idem), una mixta para Maestro; Casas del Río (Idem), una de niñas; San Juan de Enova, una de párvulos.

Valladolid.—Villagarcía de Campos, una de párvulos; Villalón de Campos,

una de niños y otra de párvulos.

Zaragoza.—El Buste, una de niñas.

30 diciembre.—O. Desestimando un recurso sobre reingreso.

En el expediente incoado por doña Saturnina Martínez Blanco, Maestra excedente, reclamando contra la Orden de 29 de agosto último por la que se desestimó su pretensión a ser nombrada por reingreso Maestra de la Escuela de Pando (Oviedo), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

“Doña Saturnina Martínez Blanco, Maestra excedente, recurre contra la Orden de 29 de agosto próximo pasado por la que se desestimó su pretensión a ser nombrada por reingreso Maestra de la Escuela de Pando (Oviedo):

Resultando que la señora Martínez ingresó en el Magisterio nacional por el sexto turno de los señalados en el artículo 75 del vigente Estatuto, posesionándose de la Escuela de Santiago de Arriba (Lugo) y cesando en la misma en 25 de marzo siguiente, por haberle sido concedida la excedencia por más de un año y menos de dos, con arreglo a la Real orden de 25 de septiembre de 1925.

El Negociado y la Sección del Ministerio hacen constar que contra las Ordenes ministeriales no caben más recursos que los contenciosoadministrativos y que el artículo 138 del propio Estatuto exige tres años, si bien por Real orden de 25 de septiembre de 1925 se eximió del expresado tiempo de permanencia para alcanzar la excedencia, pero determinando que tendrían que reingresar en la misma provincia en que cesaran, proponen pase al Consejo de Instrucción pública, por no existir disposición legislativa en qué apoyar la petición de la señora Martínez:

Visto el expediente incoado por la Maestra excedente doña Saturnina Martínez Blanco reclamando contra Orden ministerial que le desestimó su pretensión a ser nombrada por reingreso Maestra de la Escuela de Pando (Oviedo),

Este Consejo, considerando que contra Ordenes ministeriales no cabe más recursos que los contenciosoadministrativos y que está vigente la disposición de que el reingreso ha de hacerse en la misma provincia en que se obtuvo la excedencia, opina que debe desestimarse la petición de la señora Martínez Blanco”.

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone. (“Gaceta” 3 enero.)

30 diciembre.—O. Subvención a Campos escolares agrícolas.

Este Ministerio ha dispuesto que con cargo al capítulo 6.º, artículo único, con-

cepto 4.º del presupuesto vigente de este Departamento se asigne a cada uno de los directores de los Campos agrícolas anejos a las Escuelas nacionales que a continuación se especifican, y como gastos para dichos Campos, la cantidad de 1.000 pesetas, correspondiente al año económico de 1931, que les conceden las mencionadas disposiciones, cuya suma, por la índole del gasto, deberá librarse a justificar a nombre de los siguientes Maestros directores de los referidos Campos, debiendo rendir los interesados la cuenta prevenida en la legislación vigente:

Campos creados por Real orden de 27 de diciembre de 1931.

Don Leoncio Sanz y Sanz, Maestro director del Campo de Ayllón (Segovia).

Don Juan Rodrigo Martínez y García Aranda, ídem, ídem, de Ajofrín (Toledo), nombrado en 29 de noviembre de 1930.

Campos creados por Real orden de 2 de octubre de 1922.

Don Andrés Sánchez Pastor, Maestro director del Campo de Colmenar Viejo (Madrid).

Don Andrés Hornillos de León, ídem, ídem de Guadamur (Toledo).

Don Celedonio Villas Tejederas, ídem ídem de Sevilla, designado por Orden de 29 de noviembre de 1930 para dirigir el Campo de Guillena (Sevilla) mientras no se nombre otro para dirigirlo.

Campo creado por Real orden de 29 de mayo de 1925.

D. C. Virgilio Pérez, Maestro director del Campo de Mérida (Toledo), nombrado provisionalmente por Orden de 19 de noviembre último. ("Gaceta" 4 enero.)

29 diciembre.—O. nombramiento de Directores

Se nombran Directores de las Escuelas Normales del Magisterio primario a los Profesores don Agustín Escribano, de la de Granada; don Benigno Muñiz, de la de Oviedo; don Juan Francisco Rodríguez, de la de Salamanca; don José Juncal, de la de Barcelona; don Gregorio Hernández, de la de Cádiz; don Gonzalo Muñoz, de la de Ciudad Real; don Antonio Gil Muñiz, de la de Córdoba; don José Martínez Linares, de la de Avila; don Pedro Chico, de la de Soria; don Miguel Sancho, de la de Tarragona; don Félix Urabayen, de la de Toledo; don Teófilo San Juan, de la de Valladolid; don Joaquín Fenellosa, de la de Valencia; doña Ana María Múgica, de la de Lugo.—("Gaceta" 2 de enero.)

PRIMER GRADO

por Victoriano B. Ascarza y Ezequiel Solana.

CRONICA GENERAL

DIA 3 DE ENERO

Madrid: Para hoy se había convocado en la Universidad Central el Consejo de Disciplina que ha de entender en el juicio contra cinco estudiantes, denunciados por tomar parte en una reunión extralegal que tuvieron varios escolares en el paraninfo, para atacar a la F. U. E. Se ha dispuesto que una Comisión estudie la aplicación del decreto de funcionarios, con objeto de unificar la situación de los mismos en todos los ministerios. Se estudiarán las plantillas de cada departamento y se ajustará la reducción de personal a las necesidades de la Administración. El nuevo presupuesto no entrará en vigor hasta el próximo trimestre. En cuanto a la Embajada de Berlín, vacante por la dimisión de don Américo Castro, le será ofrecida a un político.

—El ex ministro, don Santiago Alba, ha hecho en París unas declaraciones políticas. Considera como peligro capital para la República el problema del paro. Dijo que no debía intentar nadie resucitar regímenes caídos, sino colaborar para la consolidación de la República española, que acaba de entrar en vías de normalidad con la aprobación de la Constitución. Negó que los catalanes fueran separatistas. Quieren, dijo, la autonomía administrativa, pero sienten afecto por el resto de los españoles, de cuya colaboración y amistad ni quieren ni les conviene prescindir.

—Los académicos de la Española se han reunido en fraternal banquete con motivo de fin de año. Los alumnos de la Facultad de Ciencias (sección de Química) han realizado una excursión escolar por Puertollano, Córdoba y Aranjuez. Les acompañan sus profesores.

—Mañana y pasado celebrarán su reunión anual los catedráticos de Institutos en el del Cardenal Cisneros. El conde de Vellellano dió una conferencia en la A. C. de Padres de Familia, acerca de la "Misión del Estado en la obra educadora". Se espera aquí, para mañana, al coro de maestros moravos, que han emprendido una tournée artística por toda España. Dicha agrupación filarmónica está compuesta de 60 Maestros de primera enseñanza, que cultivan el género. Proceden de las Escuelas Normales de Moravia, y hacen propaganda para la enseñanza de la música en las Escuelas. Aprovechan las vacaciones para sus excursiones, y darán conciertos en el Norte y en Madrid, dedicando una audición para Maestros. Dicha agrupación está concepuada como una de las mejores del mundo.

—En los locales de la Institución del Divino Maestro, ha comenzado la Se-

mana de Estudios Pedagógicos. Se explicaron ponencias sobre la educación del carácter, la educación sexual y la enseñanza agraria. También se presentó un estudio sobre la formación humanística, y se hizo una defensa de los derechos educativos de la familia. Para mañana está anunciada la huelga en los comedores municipales. Los cocineros piden el despido del personal femenino, que trabaja con los de los almacenes de la Villa; ocho mil menesterosos quedarán sin comida, si se llega al paro. El conde de Vellellano ha remitido una nota a la Prensa, en la que detalla lo que hizo el Ayuntamiento durante su gestión por la obra escolar.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda: Franco francés, 46,50; francos suizos, 231,30; libras, 40,40; dólares, 11,86; marcos oro, 282.

Provincias: El termómetro registra una baja de 17 grados, por debajo del punto de congelación, en Reinosa. Las comunicaciones están interrumpidas a causa de la nieve. Lo mismo ocurre en Zamora. El alcalde y los concejales de Munguía se han negado a pagar la multa de 500 y 250 pesetas, respectivamente, que les impuso el gobernador de Vizcaya, por haber asistido el Ayuntamiento, en corporación a una fiesta religiosa el primero de año. En Zalamea de la Serena, provincia de Badajoz, se entabló una batalla campal entre grupos de opuestas ideas políticas. En la refriega murieron dos paisanos y tres quedaron heridos de gravedad. La Guardia civil repelió la agresión de las turbas. Con tal motivo se han efectuado diez detenciones, siendo el número total de ellas de 44 desde los luctuosos sucesos de Castilblanco. El general Sanjurjo, Director de la Guardia civil, acudió al lugar de los sucesos. El forense que hizo la autopsia a los guardias civiles asesinados en Castilblanco, ha declarado que jamás vió tal ensañamiento, pues hay víctima que presenta más de 35 heridas, cada una de ellas mortales de necesidad.

—Para el día 6 del presente debía estallar en la provincia de Cuenca un movimiento revolucionario. En el pueblo de La Almarcha, debido a una falsa noticia, se adelantó el movimiento, y en Villamayor de Santiago se promovieron alborotos, que reprimió la autoridad. Varios conquenses piden la destitución del gobernador por considerarlo conservador.

—En plena calle de Vigo, y a la hora de mayor concurrencia, dos señoras fueron atacadas y sus bolsos arrebatados, sin que tuvieran tiempo de hacer detener a los maleantes. Los comunistas de San Sebastián trataron de declarar la huelga, a causa de la suspensión del mitin de obreros parados, pe-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,2 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

ro el movimiento no fué secundado. Los socialistas han planteado en Padrón la huelga general. Se han negado a pagar el seguro de maternidad las conserteras de La Coruña, al igual que lo han hecho las de Vigo. Con motivo de la huelga de Azucareros, ha habido tiroteos en Epila. En Alicante adquiere caracteres graves la huelga de metalúrgicos.

—Disminuye de modo alarmante la producción minera en Vizcaya. Este año se ha producido medio millón de toneladas menos que el año anterior. Ha marchado a Bilbao el ministro de Obras públicas, señor Prieto, y a Zaragoza el señor Giral, que desempeña la cartera de Marina. En San Sebastián protestan contra los nuevos impuestos sobre la sidra.

—Llegó a Granada el nuevo gobernador de aquella provincia, señor Aguilar Rodríguez, que dijo obraría con arreglo a la ley, sin partidismos. La Cámara Agrícola de Valencia ha protestado contra la prórroga de los contratos de arrendamiento. Se han celebrado las fiestas de la Reconquista, en Granada, suprimiéndose la ceremonia religiosa en la Catedral. El premio mayor de la Lotería del Niño, ha caído en Palma de Mallorca. Tres de las series premiadas están repartidas en participaciones de peseta.

—Continúa sin arreglar la cárcel de Barcelona. El técnico que vino desde Ma-

dríd tuvo que regresar incumplida su misión, porque no hay obrero que quiera encargarse de la faena. Como se recordará, a raíz del último plante de presos, el local quedó destrozado y los reclusos quedaron trasladados a las cárceles flotantes en el "Dédalo" y el "Antonio López". Con grandes precauciones han sido de nuevo trasladados a las cárceles de Vich y Mataró. Cinco atracadores se dedican a desvalijar los "autos" en una carretera.

DÍA 4 DE ENERO

Madrid: Desde Palma de Mallorca embarcó con rumbo a Roma el señor Alomar, embajador de España en el Quirinal. Se ha celebrado en Palacio un banquete diplomático, al cual asistieron todos los representantes residentes en Madrid de países extranjeros. La proximidad de los Magos ha llenado las calles y plazas de tenderetes, que ofrecen sus tentadores juguetes. El comercio abrirá el 5 hasta las doce de la noche en el ramo indicado, y cerrará todo el día 6. Celebraron reunión los ministros. Corrieron rumores insistentes de crisis, aunque los ministros lo negaron. Parece que en la reunión se trató de los Presupuestos. No obstante, mañana se reunirán de nuevo. Es fácil que examinen la cuestión social derivada de los graves sucesos. También se planeará el programa parlamentario.

—En el teatro de la Comedia dió una

conferencia don Melquiades Alvarez. Abogó por una acción política conjunta con Lerroux. Atacó la persecución religiosa desatada en España, y se mostró partidario de la revisión constitucional. Los maestros moravos darán un concierto en la Plaza de España mañana a las doce.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda: Interior 4 por 100, 65,50 a 66; exterior 4 por 100, 74; 5 por 100 amortizable, 1900, con impuesto, 86; ídem 1927, sin impuesto, 89,50. Moneda: francos franceses, 46,50; francos suizos, 231,30; libras, 40,35; dólares, 11,86, v. marcos oro, 2,82.

Provincias: Pretendían expulsar a Maciá de Estat Catalá. La expulsión se detuvo por 75 votos contra 60. Ha manifestado el leader catalán que si no se aprueba el Estatuto, lo impondrá. El general Sanjurjo ha hecho unas declaraciones desde Castilblanco. Dice que se realiza una campaña contra la Guardia civil, y que la Benemérita se limita a cumplir con su deber. En Jeresa (Valencia), en una colisión hubo dos muertos y diez heridos. También en Epila hubo dos muertos y once heridos en una refriega con la Guardia civil por cuestión de la huelga de azucareros. A consecuencia de una colisión con la Guardia civil hubo un muerto en Calzada de Calatrava.